

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.802.-Don ORLANDO HERNANDEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 10-11-1988, sobre denegación de la condición de objeto de conciencia.-5.998-E.
- 18.535.-Don ISAAC COLSA DE LUELMO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 22-8-1988, sobre denegación de la condición de objeto de conciencia.-5.999-E.
- 19.017.-Don FRANCISCO JOSE MARTINEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 7-2-1989, sobre cese en el puesto de Coordinador provincial de la Inspección de Servicios Sanitarios.-5.997-E.
- 19.029.-Doña DORA ANA LLANOS contra resolución del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por silencio administrativo, sobre desestimación a la recurrente de solicitud de colegiación presentada en dicho Colegio.-5.996-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de abril de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.350.-Don LUIS ALFARO RODRIGUEZ, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Nicolás Sánchez Soto, contra resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-12-1988, por infracción de los artículos 15 y 25 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Secretario.-6.001-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Javier Izquierdo del Fraile, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, bajo el número 625/1988, se siguen diligencias previas por falsedad y estafa, querrela promovida por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de las mercantiles Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banca Catalana, Banco Popular Español, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Caja de Ahorros Provincial y Banco de Alicante, contra don Victoriano Beneyto Martí, por sí y como legal representante de las Entidades «Beneyto Inmobiliaria, Sociedad Anónima»; «Juguetes Levante, Sociedad Anónima»; y «Coibel, Sociedad Anónima»; don Juan Pedro Menargues García, por sí y como legal representante de «Quideclor, Sociedad Anónima»; doña Isabel Verdú Bravo; don Juan Miguel Mira Espinos; don Francisco Antonio Rodríguez Orts; don Ernesto García Matarredona; don Jesús Menargues García; don Manuel Cano Villanueva; doña Francisca Montero Zafra; don José Miguel Ponce Sainz; doña Carmen Sanesteban Lladro, y don Francisco Dus Vivó, en la cual se ha dictado providencia en el día de la fecha, en la que se acuerda la publicación del presente edicto para la notificación a los titulares presentes y futuros de las cédulas hipotecarias impugnadas, la interposición de esta querrela y la decisión judicial de anotarla en el Registro de la Propiedad de Jijona sobre las fincas números 6.148, 9.804, 5.568, 13.538, 13.508, 12.391-11, habiéndose constituido la hipoteca por escritura otorgada en Valencia el día 23 de julio de 1987 ante el Notario don Francisco Alcón Rodríguez, siendo el emisor de dichas cédulas doña Isabel Verdú Bravo.

Alcoy, 18 de mayo de 1989.-El Juez.-7.783-C.

ALICANTE

Edictos

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 406/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Eladio Rodríguez Priego y doña María Vicenta Seara Grande, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.783.424 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 20 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de septiembre a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Dieciséis, piso 4.º, tipo A, izquierda, subiendo la escalera de la casa número 6, de la calle de Serrano, ángulo a Pintor Cabrera, en esta capital. Mide 68,77 metros cuadrados útiles y consta de «hall», comedor estar, distribuidor, tres dormitorios, baño, vestidor, cocina, galería y terraza exterior. Es la finca registral 22.348 N. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-7.710-C.

★

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 537/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra otros y don José Ortiz Grau y doña Carmen Silla Navarro y don Jesús García Capilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 24 de octubre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1.º Terreno para edificar, sito en el término de Alcantarilla, en el pago del Margen Alto, inmediato al partido de Sangonera. Tiene una superficie de 488,18 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.848. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2.º Piso vivienda 2.ª del edificio sito en Murcia, en la calle Caballero. Tiene una superficie útil de 105,68 metros cuadrados. Es la finca registral número 562.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-7.713-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número I de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 407/1983, promovidos por Junta de Compensación del Plan Parcial de Valdepasillas, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Miguel Galiot Baena, sobre reclamación de 4.091.725 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar de nuevo, por suspensión de las anteriores, a subasta pública por segunda y, en su caso, tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, del mismo precio que sirvió para la primera subasta y sin sujeción a tipo la tercera. los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de julio y 25 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva esto de notificación en forma al deudor.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Al mismo tiempo por el presente, dado el ignorado paradero del demandado, se le notifica al mismo las fechas de la subasta a fin de que antes que tenga lugar el remate pueda hacer efectivo el total reclamado, liberando así el bien embargado de su propiedad.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Local comercial, situado en la planta baja del edificio Mayte en Valdepasillas, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Finca registral número 48.805, inscrita al libro 760, folio 1, inscripción primera, de Badajoz.

Tasada pericialmente en 13.863.520 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-7.650-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Martina Rodríguez Caritg, en funciones, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 763/1985, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio y dirigido contra don Ricardo Cortada Díaz y doña María Isabel Sanjulian de Bas en reclamación de la suma de 388.901 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de septiembre, para la segunda el día 10 de octubre y para la tercera el día 10 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación puede adrobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde

el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, vivienda puerta 3.ª, de la escalera 4.ª (portal números 205-207), que es la entidad número 151 en la quinta planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Villarroel, números 205 y 219, a la calle Córcega, números 175 al 185, y al chaflán formado por ambas. Su superficie es de 89,05 metros cuadrados. Linda: Al frente, este del edificio con rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, con hueco de los ascensores, con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y con patio de luces; por la izquierda, entrando, sur, con proyección vertical de la calle Córcega y con patio de luces; por la derecha, norte, con vivienda puerta 4.ª de esta planta y escalera, con hueco de ascensores y patio de luces; por la espalda, con patio posterior. Tiene un coeficiente de 0,30 por 100 en el valor del edificio que integra construido sobre un solar que mide 3.778 metros cuadrados y un coeficiente de 2,32 por 100 en relación a la casa o escalera de la cual forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.525, libro 952 de San Gervasio, folio 212, finca 13.195, inscripción primera.

Valorado en 12.240.000 pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-El Secretario.-2.979-16.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1988-3.ª, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Transformacions Agrícoles D'Anoia, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 11 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Nave de una sola planta, con una superficie edificada de 500 metros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados corresponden a oficinas y lavabo, con altillo para almacén de 120 metros cuadrados, construida con paneles de hormigón prefabricados; levantada sobre una porción de terreno situado en término municipal de Igualada, señalada con el número 188 del polígono industrial de Igualada, de figura casi rectangular y de 2.537 metros cuadrados. Título: En cuanto al terreno, por compra, previa segregación, al Institut Catalá del Sol, formalizada en escritura autorizada a 3 de marzo de 1987, por el Notario don Enrique Peña Belsa, bajo el número 860 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.395, libro 240 de Igualada, folio 130, finca número 13.983, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 10 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—7.712-C.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 404/1985-3.ª sección, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, gratuita y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Cuenca Gómez y don Joaquín Froyás Vilanova, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 10 de julio a las once horas de su mañana en tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 189 bis, del plano de parcelación, de figura irregular, sita en el Manso Devesa del término municipal de San Salvador de Guardiola, de superficie 4.600 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavada una casa-chalé, de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios con una superficie edificada de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 97 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 130 metros, con torrente indenominado; izquierda, en línea de 42 metros con parcela número 188 bis, y fondo, en línea quebrada de dos tramos de 40 y 42 metros, respectivamente, con parcela número 189.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 148, finca número 2.051.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—4.425-A.

★

En virtud de lo dispuesto en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 410/1988, promovidos por «Industrias Bures, Sociedad Anónima», contra «Sport Caliza, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se cita al legal representante de la demandada «Sport Caliza, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado número 4, el día 24 de julio y hora de las diez a fin de absolver posiciones, y en caso de incomparecencia se señala por segunda vez el día 26 del mismo mes y a la misma hora bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso de no presentarse.

Barcelona, 17 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.711-C.

BETANZOS

Edicto

Don Luis Angel Garrido Bengoechea, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en 13 de enero último, a instancia de doña Herminda y don Pastor Canle Méndez, mayores de edad, casados y vecinos de Souto-Sada y Oleiros-Dorneda-Abeleiras, respectivamente, se ha incoado expediente para la declaración

de fallecimiento de su hermano don Francisco Canle Méndez, que se ausentó a Méjico hace más de cuarenta años, sin que se tengan noticias suyas desde entonces.

Dado en Betanzos a 6 de abril de 1989.—El Juez, Luis Angel Garrido Bengoechea.—El Secretario.—7.662-C. 1.ª 6-6-1989

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Morán Arteaga, nacido en Bilbao el día 17 de noviembre de 1945, hijo de Longinos y de Agueda, el cual se ausentó de Bilbao, para Madrid, en el mes de septiembre de 1967, sin que se haya tenido desde entonces noticias de su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento de quien lo considere oportuno y pueda comparecer ante este Juzgado a fin de ser oído.

Bilbao, 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—7.729-C.

1.ª 6-6-1989

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 761/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valdivieso, contra don José Luis Bilbao Etxeandía y doña Aránzazu Azcorra Asla, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 6 de julio, 6 de septiembre y 6 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1989.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—7.679-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 403 de 1988 se tramitan

autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra Ignacio Abio Uriarte y Purificación Monasterio Madariaga (justicia gratuita), en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1989, a la once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 4 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 4 de octubre, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vivienda de la mano izquierda en el rellano de la escalera de la planta 4.^a de la casa segunda del bloque «Miren-Arte», en Baquío, sin número de población, de 79,68 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, salón-comedor, tres habitaciones dormitorios, cocina, baño y terraza. Le es anejo inseparable el departamento de camarote número 8, así como la participación de 10 enteros por 100 en el solar.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Segundo lote: Local de lonja, situado en planta de lonjas en la casa señalada con el número 2 del grupo «Mimeondón», en el sitio llamado «Solonagos», en Baquío. Ocupa una superficie de 24,81 metros cuadrados. El uso actual de este tipo de lonjas es el de guarda de vehículos.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.426-A.

GRANOLLERS

Edicto

Don José María Bachs i Estany, Juez de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vargas, contra don Juan Costa Garín y doña Antonia López Moreno en reclamación de la suma de 7.615.569 pesetas de principal y 573.225 pesetas de intereses, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, sirviendo de tipo el señalado en la

constitución de la hipoteca; es decir, la cantidad de 13.950.260 pesetas, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y por término de veinte días, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio, para la segunda el día 18 de septiembre y para la tercera el día 23 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Vivienda situada en la tercera planta baja, letra B, escalera A, del edificio sito en Motmelo, y su calle Federico García Lorca, número 43, formando esquina con la calle de Calvo Sotelo, hoy calle del Doctor Robert, con acceso independiente a través de la primera de ella. Tiene su acceso por el rellano de la escalera de dicha planta y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 94 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorio, cocina, dos baños, así como una terraza situada a la derecha entrando en dicha vivienda. Lindante por su derecha, entrando, en dicha vivienda, digo con vuelo de la calle Federico García Lorca; por la izquierda, entrando, con vuelo de la mayor finca de la que se segregó; por su fondo, con vivienda C de la misma planta, escalera B, y por su frente, con hueco de escalera y ascensor comunes de dicha planta. Lleva como anejo un desván o cuarto trastero, con el que se comunica por medio de escalera interior de acceso, que tiene una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.694, folio 104, libro 36 de Montmelo, finca 2.794, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 2 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, José María Bachs i Estany.—El Secretario.—7.705-C.

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1988, a instancias

de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra doña Dolores Ortega Ramos, mayor de edad, vecina de Huelva, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 4 de julio y hora de las once treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 4 de septiembre y hora de las once y treinta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 4 de octubre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo: todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana.—Casa de salud en el término municipal de Beas (Huelva), al sitio conocido por Huerta del Ballesteros y conocido también por Puente, compuesta de una sola planta, distribuida en salón-estar, comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 147,44 metros cuadrados. Dicha edificación se halla erigida sobre la suerte de tierra plantada de pinos, eucaliptos y encinas al paraje Huerta de Ballesteros y sitio conocido por Puente, del término de Beas. Es de secano e indivisible por su extensión superficial de 34 áreas, aproximadamente, que linda: Al norte, con parcela propiedad de don Rafael Vázquez Martín; al este, con el camino de Trigueros; al sur, con más de don José Rite Castilla, y al oeste, con el camino de entrada en línea de 31 metros. Inscrita al tomo 53, folio 113, finca número 4.876. Tasada en 7.499.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1989.—El Secretario.—7.649-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 445/88, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Carlos Mouriño García y su esposa, doña Rosa Rosal Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó reproducir la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto,

que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca; es decir, 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, en la misma hora de once del próximo 2 de noviembre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Sita en el lugar de Hervés, parroquia de Veira, municipio de Carral, en esta provincia.

Finca llamada «Fábrica de Mourinho» y en parte «Casa de mourinho», de 7 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, camino de 4 metros de ancho, de servidumbre permanente y de toda clase de servicios de las fincas de esta pertenencia y denominación que le separa de la carretera de La Coruña a Santiago, que está en plano más alto; norte o derecha, entrando, desde el citado camino a otra parcela de don Carlos Mourinho García; oeste, en plano más bajo, herederos de Rosa Vidal o Melchor Vidal y José Bao, y sur, parcela de María Mourinho García. Hacia el lindero este existe un edificio de superficie construida de 141 metros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja y piso alto, dejando terreno sin edificar por la espalda de 597 metros cuadrados. El sótano es un local sin dividir de 135 metros cuadrados útiles y la planta baja está destinada a vivienda y mide 130 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Libro 85 de Carral, folio 241 vuelto, finca número 6.774.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-7.640-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1989, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Canosa Andrade, nacido en La Coruña el 2 de agosto de 1921 y habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, Pedra Furada, número 25, B, del que se ausentó en octubre de 1947 para Buenos Aires.

Y para su publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 9 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-7.663-C.

1.ª 6-6-1989

El ilustrísimo señor don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 610 de 1986 a instancia del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López contra don Gerardo Ramón Cid González y doña Felicitas Dans Montero, mayores de edad, vecinos de La Coruña el primero y representado por el Procurador don Valerio López y López y la segunda en rebeldía sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 6 de septiembre de 1989 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primero.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segundo.-Que la subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de octubre siguiente, a las once horas de la mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre siguiente y hora de once de la mañana, subsistiendo las restantes condiciones y en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes que se citan

1. Finca número 60.560, al libro 1.075, folio 132 vuelto de la sección primera de La Coruña en un 1,20 por 100 de la misma que se circunscribe a la plaza de garaje número 81 en la planta sótano segundo de la edificación número 32 a 46 de la calle Juan Canalejo de La Coruña. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

2. Finca número 65.593, al libro 1.104, folio 13, sección primera de La Coruña, piso sexto, B, en la calle de Juan Canalejo, al que le son anejos el uso y disfrute exclusivo de las trasteras números 1 y 26, situadas en la planta novena, que no son habitables. Forma parte del edificio número 18-B, integrante del conjunto urbano que ocupa las números 32-48 de la calle de Juan Canalejo. Valorado pericialmente en 28.832.000 pesetas.

3. Finca número 12.486-D, al tomo 1.044, libro 142, folio 171 del Registro de Betanzos. Vivienda unifamiliar sita en el lugar de Cambeiroa, parroquia de Ouces, compuesta de semisótano y planta baja y terreno que le circunda. Valorada pericialmente en 32.000.000 de pesetas.

4. Finca número 12.487, al tomo 1.044, folio 173, del Registro de Betanzos, finca número 3, terreno en

Corbeiroa, parroquia de Ouces, destinado a camino de servidumbre. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-7.639-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 659/1978, seguidos a instancias del Procurador don Daniel Cabrera Carerras, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (por fusión del «Banco Coca, Sociedad Anónima»), contra don José Rodríguez Castellano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de julio próximo y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 11 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre siguiente, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana número 21.-Vivienda situada en la planta segunda del inmueble denominado San Rafael, 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de Las Palmas y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: Al norte o frontis, por donde tiene su entrada a través del portal número 3 de la escalera común, con la calle L. Matos; sur o fondo, con pasillo o jardín común; al poniente o derecha, con la finca número 20 de esta misma planta y con pasillo o jardín común; al nacimiento o izquierda, con la caja de escaleras común y finca número 22. Inscrita en el libro 756, folio 170, tomo 1.513, finca número 55.941, inscripción primera. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Urbana número 39.-Vivienda situada en la planta tercera del inmueble denominado San Rafael, 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 4 y escalera común, con la calle L. Matos; al sur o fondo, con pasillo o jardín común; al nacimiento o izquierda, con la caja de escaleras común y finca número 40. Inscrita en el libro 759, folio 224, tomo 1.513, finca número 55.999, inscripción primera. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Urbana número 50.-Vivienda situada en la planta cuarta del inmueble denominado San Rafael, 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 1 y escalera común, con la calle L. Matos; al sur o fondo, con pasillo o jardín común y finca; al poniente o derecha, entrando, con la finca número 49 de esta misma planta y caja de escaleras común; al naciente o izquierda, con pasillo o jardín común y finca número 51. Inscrita en el libro 758, folio 7, tomo 1.515, finca número 55.999, inscripción primera. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Urbana número 55.-Vivienda situada en la planta cuarta del inmueble denominado San Rafael, 1, ubicado donde llaman Las Escaleritas, término municipal de esta ciudad y sus calles L. Matos y Juan B. Melo, aún sin número de gobierno. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada a través del portal número 4 y escalera común, con la calle L. Matos; al sur o fondo, con pasillo o jardín común; al poniente o derecha, entrando, con la finca número 54 de esta misma planta y con pasillo o jardín común; al naciente o izquierda, con la caja de escaleras común y finca número 56. Inscrita en el libro 758, folio 22, tomo 1.515, finca número 56.009. Su valor, 1.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-7.758-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.393/1986, promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña María Luisa Sanz Boluda y don Juan Vicente Álvarez Calatayud, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.794.995 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1989 próximo y diez y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, tipo B, ubicado en la tercera planta elevada del edificio sito en Ollería, avenida Diputación, número 80. Tiene una superficie construida de 113 metros 52 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ollería, tomo 499, libro 62, folio 24, finca 7.462, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.651-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1984, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra «José Banús, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia, que es firme, por la que se acuerda notificar la existencia de este procedimiento a la actual propietaria de la finca hipotecada, doña Isabel Arévalo de la Fuente, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Betanzos, número 30, de Madrid, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se hace saber que la reclamación del préstamo hipotecario asciende a la suma de 66.203 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Arévalo de la Fuente, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.-7.646-C.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado con el número 1.061-a/1984, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Cumplido Pardoy y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Riutord Pané. Madrid, 24 de abril de 1989.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, con el despacho sin cumplimentar que se acompaña; únase a los autos de su razón.

Y siendo desconocido el domicilio del acreedor posterior, la Entidad «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», estando en desconocido paradero, y como se pide y prevé el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; notifíquese al dicho acreedor posterior la existencia del presente procedimiento, a los efectos previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase entrega del mismo al Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa para que cuide de su curso.

Así lo propongo a V. I., quien firma; doy fe. Conforme: La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior, «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima», a los efectos previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-7.641-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22-A/1986, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Nozar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 13 de julio, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día 13 de septiembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, para la cual se señalará el día 13 de octubre, a las doce horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso segundo, letra B, situado en la planta alta del bloque o portal de la calle Valdealfuentes, número 4, del bloque 38, sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 137,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 313, libro 250, folio 117, finca 19.964, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.889.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.664-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancias de doña María López López y hermanos, representados por la Procuradora señora Benítez López, designada de oficio, se tramita expediente, con el número 106/1989-C, sobre declaración de ausencia de don Emilio López Caballero, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad el mes de noviembre del año 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente; dicho expediente se tramita de justicia gratuita.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-9.057-E. 1.ª 6-6-1989

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963/1987,

instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Miguel Hernández López e Yvonne Hernández (nacida Seiler), he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de noviembre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 38.362.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Parcela de tierra de secano, procedente de la hacienda denominada «Pino Real», también conocida por «Montalegre», en la Diputación de Pozo de la Higuera, término municipal de Lorca, de haber 141 tahullas 4 ochavas, equivalentes a 15 hectáreas 81 áreas 96 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.886, libro 1.608, folio 74, finca 26.259, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Lorca.

B) Ciento sesenta y tres partes de las 2.000 en que idealmente se consideran divididas cada una de las cuatro fincas que a continuación se describe su inscripción: 1.ª, trozo de tierra de secano, inscrita al tomo 1.886, folio 120, finca 26.168, duplicado, inscripción 21, 2.ª, trozo de tierra secano, inscrita al tomo 1.886, folio 134 vuelto, finca 26.170 duplicado, inscripción 21; 3.ª, trozo de tierra secano, inscrita al tomo 1.886, folio 150 vuelto, finca 26.172 duplicado, inscripción 21, y 4.ª, trozo de tierra secano, inscrita al tomo 1.886, folio 165, finca 26.174 duplicado, inscripción 21.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.824-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 309/1988, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso

Vicente Pérez Cerdán, contra don Miguel Noguérón Martínez «La Gineta» y doña Remedios Gómez Navarro «La Gineta», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de septiembre, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de octubre, a las doce y quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 10. Vivienda tipo B, piso derecha, situado en la segunda planta del bloque B, sito en término de San Javier; ocupa una superficie total construida de 90 decímetros cuadrados, útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 248 de San Javier, folio 112 vuelto, finca 21.647, anotación B.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Un furgón «Fiat Ducato», MU-1929-W.

Valorado en 550.000 pesetas.

Ascende la valoración total de los bienes sacados a subasta a la suma de 5.050.000 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.825-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 791/1986, que se siguen a instancias de «Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantías Recíprocas», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Carmelo Cámara Pérez y Candelaria Zapata González, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles,

los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de octubre de 1989, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Unico.—Parcela de tierra riego situada en término de Murcia, partido del Raal, de una superficie de 1.118 metros cuadrados. Sobre dicho trozo, y en base de 729 metros cuadrados, se han construido una nave industrial, que tiene de superficie 575 metros cuadrados, y una casa en planta baja de una superficie construida de 154 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias y patio descubierto. Inscrita al libro 74, folio 102, de la sección quinta, finca 10.431. Valorada en 14.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.827-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 157/1986, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Martín Romera Carrasco, doña Encarnación García García y doña María de las Mercedes Maldonado Escobar, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 19 de septiembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del

25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de octubre de 1989, a las once quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1989, a las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Cuarta parte indivisa de urbana. 1, B. Local destinado a almacén, en la Diputación de Puerto Lumbreras; ocupa una superficie de 549 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas. Inscrito al tomo 1.984, libro 1.652, folio 24 vuelto, anotación B, finca número 27.442.

2.º Cuarta parte indivisa de urbana. Local destinado a almacén, en la Diputación de Puerto Lumbreras; ocupa la parte del solar sobre la cual se levanta la edificación, 780 metros 74 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas. Inscrito al tomo 1.967, folio 4 vuelto, finca número 25.738.

3.º Local en la planta baja del edificio, en pago de Las Eras, del pueblo de Otura, con una superficie construida de 222,89 metros cuadrados y útil de 189,30 metros cuadrados. Valorado en 4.460.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.187, folio 61, finca 3.686, del Registro de Santa Fe.

4.º Local de un edificio en pago de Las Eras, del pueblo de Otura, con una superficie, después de varias segregaciones, de 885,18 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Santa Fe al tomo 1.187, folio 65, finca número 3.688. Valorado en 17.700.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes subastados a la suma de 27.660.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.829-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.411/1984-A, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Guerrero López y esposa, doña Piedad Madero López, vecinos de Caravaca de la Cruz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días,

de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1989 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre siguiente de 1989 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre siguiente de 1989 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Piso número 3 en primera planta de la casa número 17 en la calle de Antonio Blanc, de Caravaca, compuesto de varias dependencias y servicios, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 79, libro 351, finca número 21.287. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso número 4 en segunda planta del edificio anterior, de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 81, tomo 922, libro 351, finca número 21.288. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Piso número 6 en tercera planta del edificio anterior de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 351, folio 85, finca número 21.290. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.828-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 807/1988, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Valero Aparicio Córcoles (y cónyuge a efectos del artículo 144 del RH), doña Angeles Egea Buendía (y cónyuge a efectos del artículo 144 del RH), don Joaquín Aparicio Córcoles (y cónyuge a efectos del artículo 144 del RH) y doña María Dolores Lozar Latorre (y cónyuge a efectos del artículo 144 del RH), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de

octubre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de noviembre de 1989, a las once quince horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Primera: Trozo de secano, Diputación de El Lencar, término de Cartagena, mide una superficie de 16 hectáreas 59 áreas 66 centiáreas. Libro 125, folio 85, finca 10.688, sección 2.ª, Registro La Unión, tomo 646.

Segunda: Trozo de tierra de secano, que se sitúa en donde la finca anterior, mide una superficie de 24 áreas 16 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Sección 2.ª, tomo 447, libro 83, folio 2, finca 5.990.

La primera finca está valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas y la segunda en 725.000 pesetas, ascendiendo la valoración total a 50.725.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.834-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 882/1988, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Ginés Valero Lara, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes hipotecados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de septiembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de octubre, a las doce horas de la mañana.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda en planta baja o de calle. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 78 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, zaguán de entrada; derecha, entrando, calle Ceballos; izquierda, ascensor y los números 1, 2, 3 y 4, y espalda, don Martín Martínez García. Coeficiente: 17,82 por 100. Inscripción: Tomo 1.355, libro 352, folio 126, finca 30.723 e inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en 7.795.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.832-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 203/1988, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Cirila García Ruipérez, María José Avilés García y Alfonso Carmona Egea, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de noviembre de 1989, a las once cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera

de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, al fondo según se sube por la escalera, con salida directa al camino, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de inmueble del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, camino de la Fuensanta, número 45; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, construidos, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y baño; inscrita en el libro 173, folio 60, finca 12.410. Valorada en 1.550.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta segunda, a la derecha según se sube por la escalera, con salida directa al camino, del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, camino de la Fuensanta, número 45; de superficie construida 90 metros 58 decímetros y 50 centímetros cuadrados, estando distribuido en varias habitaciones; inscrita al libro 173, finca 12.412. Valorada en 3.100.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta segunda, a la izquierda según se sube por la escalera, con salida directa al camino, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble, del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, camino de la Fuensanta, número 45, con una superficie construida de 90 metros 58 decímetros 50 centímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el libro 173, finca 12.414. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Con una valoración total de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.835-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 321/1985, que se siguen a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Delia Alcaraz Perona (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), Josefa Perona Martínez y Juan Alcaraz Torrecillas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del

25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de noviembre, a las once treinta.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 35. Piso 8.º C en planta novena de las superiores del edificio conocido con el nombre «Edificio Goya», sito en la ciudad de Murcia, avenida de Alfonso X El Sabio, marcado con el número 13 de policía, al fondo izquierda según se contempla éste desde la avenida de su situación; inscrita al libro 86, sección segunda, folio 228, finca 8.799. Valorada en 22.500.000 pesetas.

2. Planta de sótano, en el subsuelo del edificio conocido con el nombre de «Edificio Goya», situado en esta ciudad de Murcia, avenida de Alfonso X El Sabio, marcado con el número 13 de policía. Se destina a garaje; consta de una sola nave sin distribución alguna; tiene de superficie 630 metros 85 decímetros cuadrados; inscrito al libro 86, sección segunda, folio 158, finca 8.731. Valorada en 2.000.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes subastados a la suma de 24.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.836-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.348/1988-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Inge Moller Suarrer (nacida Madsen), en reclamación de 19.076.548 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra que se procede:

Número uno.-Local industrial que integra la totalidad del edificio E, con su espacio de terreno adyacente, sito en el lugar de Paguera, término de Calviá, urbanización «Los Almendros», comprende restaurante, cafetería, salón de té y sus dependencias y servicios accesorios. Mide 846 metros cuadrados, de los cuales 314 metros cuadrados corresponden a su estructura cubierta y porche y los restantes 532 metros cuadrados a espacio solar adyacente privativo de esta parte. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 12 enteros por 100.

Forma parte de un conjunto urbanístico denominado «Los Almendros», sito en el lugar de Paguera, término de Calviá, integrado por cinco cuerpos de edificación A, B, C, D y E, que ocupa una superficie solar de 7.150 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 23 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.655-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 y Decano de esta ciudad y su partido, en el expediente de dominio sobre mayor cabida de una finca que se tramita con el número 289 de 1989, promovido por don Santiago de Churrua y Plaza, representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Ríos, sobre la casería llamada «Zabalaga», con tierras, situada en jurisdicción de Hernani, al pie del monte Ulloa, por la parte del mediodía, y muy próxima al paraje conocido con el nombre de «Errekalde», señalada con el número 18. Con referencia al título que la motivó, se hace constar que la casería se ha dividido en dos mitades, parte ponientil y parte oriental, siendo los pertenecidos de ambas mitades los siguientes: Pertenecidos de la parte ponientil: 4 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas de sembradío, 1 hectárea 7 áreas de robleal trasmochal

y 2 hectáreas 77 áreas 45 centiáreas de argomal, y lindan, juntamente con dicha mitad de la casa: Por el norte, con pertenecidos del caserío «Ulloa» y del caserío «Amasorrain»; por el poniente, con pertenecidos del mismo caserío «Amasorrain»; por el mediodía, con los de «Amasorrain» y «Marijuandegui», y por el oriente, con la otra mitad del caserío «Zabalaga». Pertenecidos de la parte oriental: 4 hectáreas 23 áreas de sembradío y manzanal, 1 hectárea 34 áreas de argomal y robleal trasmochal, 2 hectáreas 93 áreas 35 centiáreas de argomal. Linda: Al norte, con pertenecidos del caserío «Ulloa»; por el poniente, con los del mismo «Zabalaga»; por el mediodía y oriente, con los de «Marijuandegui», «Zabalegui» y «Limorri». Se convoca a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción que se solicita, citándose a las personas que tienen catastrada la finca a su favor y a los titulares de los predios colindantes, todo ello al objeto de que en el término de diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Personas que se citan: Propiedad del caserío «Piticar», propiedad del caserío «Galarreta», propiedad del caserío «Zabalegui», doña María Carmen Berasategui, don Ignacio Miranda, don José Antonio Iradi, doña María Cruz Zaldúa, don José Ramón Calonge, señora viuda de don Antonio Echeverría.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas, así como a las que se ha citado, expido la presente cédula en San Sebastián a 20 de abril de 1989.-El Secretario.-3.126-D.

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313 de 1988, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Iradi Cortajarena y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.585.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda centro del piso 1, de la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, de San Sebastián, tiene una superficie útil aproximada de 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 654, libro 55, folio 190, finca 3.071, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 5 de septiembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.124-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Arturo Beltrán Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 235/1985, de juicio ejecutivo, a instancia de Juan Amador Melián, representado por el Procurador don Juan Manuel Beattell López, contra Araceli González Socas. En el «Boletín Oficial del Estado» número 109 del corriente año, de fecha 8 de mayo de 1989, se sufrió error material al no haberse hecho constar la descripción de la finca que se saca a subasta, que es la siguiente: Urbana.-Finca número 17, vivienda en la planta 4.ª, sin contar la baja, del edificio en la calle Angel Guimerá, número 1, de esta capital, que mide 135,76 metros cuadrados. Se hace saber también que los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Arturo Beltrán Núñez.-La Secretaria.-8.655-C.

SUECA

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 278 de 1987, se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Blay Meseguer, en nombre y representación de don José Baldovi Bosch, contra don José Vicente Villagrana Baixauli y doña Consuelo Baixauli Castelo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de julio de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad,

en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta, pertenecientes a los demandados don José Vicente Villagrana Baixauli y doña Consuelo Baixauli Castelló:

Urbana: Edificio situado en Sueca, barrio de Granel, 17, compuesto de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda. La primera, que ocupa la totalidad del solar, tiene una superficie edificada de 119 metros 70 decímetros cuadrados, ya que en el centro, junto a la pared derecha según se entra tiene un patio de luces, y por delante de él, y hasta la entrada, está la escalera que da acceso al piso alto. Esta planta es diáfana. En la planta alta hay construida una vivienda con una superficie de 107 metros 55 decímetros cuadrados. Está distribuida de forma cuadrada para ser utilizada como vivienda, con tres patios de luces, todos ellos junto a la pared derecha, entrando, de la vivienda, el primero de los cuales llega hasta el solar, dando luz también por tanto a la planta baja, y los otros dos solamente llegan hasta la base de la planta alta. La totalidad del edificio linda: Derecha, entrando, y fondo, finca de Vicente Vilar Navalón, e izquierda, don Salvador Bonillo Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.781, libro 535 de Sueca, folio 134, finca 33.201, inscripción 5.^a

La finca está tasada pericialmente en un valor de 2.400.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente, dado en Sueca a 17 de mayo de 1989.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—2.942-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 860/1979, se tramita juicio declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Pluriplast Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Michalet Lara y don Antonio Dueñas Morales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre de 1989 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Piso sito en Madrid, calle Ercilla, número 21, piso primero, letra D, superficie 105,55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, finca registral 18.588.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote dos.—Vivienda o apartamento en paseo Neptuno, de Bellreguart, planta tercera, puerta 5, de 50 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía II, finca registral 4.965.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en «Edificio Santa Gemá», en término de Bellreguart, sita en cuarta planta alta, puerta 15, de 75 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía II, finca 4.428.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, a los sitios conocidos por el camino de Pinto, el Palomo y Eras de la Ermita. De una superficie de 1.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una edificación en término de Fuenlabrada, señalada con el número 7, hoy 9 y 11, de la calle Eduardo Torroja, destinada a nave industrial.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca 1.181, antes 48.263.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Vivienda unifamiliar, sita en la calle Guadarrama, número 3, de Villaviciosa de Odón, construida sobre un solar que ocupa 262 metros cuadrados e inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II, finca 4.456. Y la parcela de terreno en término de Villaviciosa de Odón, en el Cerro de los Pradejones, sitio también conocido como la Fuentecilla, de 186 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, finca 6.915.

Valoradas conjuntamente en 8.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Piso vivienda en planta alta, bloque 35, señalada con el número 4, del poblado «Prieta» de Alcántara (Cáceres), de 49,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, finca 7.351.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—2.852-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 752/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio

instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra contra José Manuel Mari Yuste y Salvador Llacer Palop, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de noviembre siguiente, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno:

Dos terceras partes indivisas de solar, de cabida 178 metros cuadrados, en Alacuás, calle San Hipólito, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 138, folio 148, finca número 800. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote dos:

Dos terceras partes indivisas de solar de superficie 273 metros cuadrados, en Alacuás, calle San Hipólito, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 6, folio 133, finca número 801. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Lote tres:

Vivienda de 127,50 metros cuadrados en Alacuás, calle Cervantes, número 33, en piso primero, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 162, folio 213, finca número 10.069. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote cuatro:

Vivienda en novena planta alta, puerta 17, tipo B, de una superficie de 62,77 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Alcaicer, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.534, libro 191, folio 147, finca número 19.307, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Valencia, 18 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.849-10.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 337/1989, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Daniel Valero Gimeno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de octubre de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Urbana.-Número 17. Vivienda en tercera planta alta o ático, tipo G, hoy señalada su puerta con el número 5, a la izquierda según se mira a la fachada de la avenida Virgen del Puig, del edificio sito en El Puig, con fachada a dicha avenida, sin número de policía, teniendo esta vivienda su acceso por la plaza de Mariano Benlliure, número 16 de policía. Tiene, según calificación, una superficie útil de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza a la avenida Virgen del Puig. Linda, mirándola desde la avenida Virgen del Puig: Frente, vuelo de la vivienda tipo D de la segunda planta alta; derecha, vivienda en la misma planta tipo H, rellano de acceso y hueco de escalera; izquierda, calle José Monterde, y fondo, vuelo de zona verde de la plaza Mariano Benlliure. Forma parte del edificio sito en El Puig, con acceso por la plaza Mariano Benlliure, 16, tercero, quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell en el tomo 1.644 del archivo, libro 148 de El Puig, folio 150, finca registral número 13.953, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.590.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-2.850-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 350/1988-B, a instancia de

Fondo de Garantía de Depósitos, contra doña Cándida Patón López, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que ostenta la demandada dimanantes del contrato privado de compraventa de la vivienda letra B de la planta 5.ª del edificio o bloque número 1, construido sobre la parcela de terreno procedente de la porción B de la llamada «Hacienda de Quinto», en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), de la que es titular registral «Promotora de Viviendas JEP, Sociedad Anónima», finca 23.273. Tasados pericialmente dichos derechos en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.-El Secretario.-8.693-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.791/1984, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Adela Domínguez Arranz y siendo demandada doña Concepción Figueras de Osso, con domicilio en Verónica, 16, 3.º, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 28 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica: Era en término de Mambblas, de esta capital, de 6 áreas 66 centiáreas. Finca registral número 4.511. Tasada en 3.330.000 pesetas.

2. Rústica: Campo en término de Mambblas, de Zaragoza, de 2 hectáreas 67 áreas. Finca registral número 4.513. Tasada en 7.345.000 pesetas.

3. Urbana número 8: Piso 3.º, izquierda, en la planta 3 alzada, de 135,94 metros cuadrados, sito en la casa 26-28 de la calle Verónica, de Zaragoza. Finca registral número 12.643. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-2.508-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Edicto

Don Francisco Javiéet Wilhelmi Lizaur, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 1.120/1979, ejecutivo 17/1980, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Pamela Jennings y otro contra urbanización «Shangri-La, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Angel, 12, Mahón, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 36 A, del plano de urbanización de 1.700 metros cuadrados, finca 6.708. 5.000.000 de pesetas.

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 238, del plano de urbanización de 1.170 metros cuadrados, finca 6.709, inscripción primera: 4.000.000 de pesetas.

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 265, del plano de urbanización de 1.469 metros cuadrados, finca 6.710, inscripción primera: 4.500.000 de pesetas.

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 285, del plano de urbanización de 1.096 metros cuadrados, finca 6.711, inscripción primera: 4.000.000 de pesetas.

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 301, del plano de urbanización de 1.371 metros cuadrados, finca 6.712, inscripción primera: 4.300.000 de pesetas.

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 313, del plano de urbanización de 1.353 metros cuadrados, finca 6.713, inscripción primera: 4.300.000 de pesetas.

Urbana edificable, sita en urbanización «Shangri-La», Mahón, señalada con el número 421 A, del plano de urbanización de 1.400 metros cuadrados, finca 6.714, inscripción primera: 4.500.000 de pesetas.

Rústica, predio denominado «Llimpa», sito en la parte norte de este término municipal de 23 hectáreas 86 áreas 82 centiáreas: 15.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre dichas fincas pueden ser examinadas en esta Secretaría.

Para que sirva de notificación en forma al demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en calle Font y Monteros, 8, en primera subasta, el día 31 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado, Francisco Javier Wilhelm Lizauro.—El Secretario.—4.348-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 1.875/1988 y 3.928/1988, instado por don Juan José García Fernández, frente a «Carlos Alejandro, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

1. Una mesa despacho, en formica color blanco, sin cajones.
2. Un archivador, formica color blanco, cuatro cajones.
3. Una mesa auxiliar tres cajones.
4. Un mueble, formica color blanco, una estantería.
5. Dos sillones metálicos tapizados pana color oro.
6. Un sillón giratorio metálico color negro.

Segundo lote:

1. Un abrigo visón modelo Lumare Demibuf.
2. Un chaquetón gato montes (cazadora-bimbaro).
3. Tres chaquetones visón Bluson Demibat.

Tercer lote:

1. Un chaquetón abrigo zorro gris (marmota), cazadora azulada.

2. Chaquetón visón napa, cazadora Niza.
3. Estanterías metálicas conteniendo 50 cazadoras de piel, diversos modelos y tallas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.542.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Tenor Viñas, número 12, de Barcelona, siendo su depositario (no consta).

Primera subasta: 5 de julio de 1989, a las nueve quince horas. Primer lote: 28.500 y 38.000 pesetas. Segundo lote: 840.000 y 1.120.000 pesetas. Tercer lote: 1.187.500 y 1.583.333 pesetas, cantidades correspondientes a la consignación para tomar parte y postura mínima, respectivamente.

Segunda subasta: 12 de julio de 1989, a las nueve quince horas. Primer lote: 21.375 y 28.500 pesetas. Segundo lote: 630.000 y 840.000 pesetas. Tercer lote: 890.000 y 1.187.500 pesetas, cantidades correspondientes a la consignación para tomar parte y postura mínima, respectivamente.

Tercera subasta: 19 de julio de 1989, a las nueve quince horas. Primer lote: 21.375 pesetas. Segundo lote: 630.000 pesetas. Tercer lote: 890.375 pesetas, consignación para tomar parte. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o al ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 LEC), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta a cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes LEC y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 12 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.428-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.961/1988, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Ziami Amar, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día 21 de junio y su hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente; previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Ziami Amar, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 16 de mayo de 1989.—La Secretaria.—9.091-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Se deja sin efecto la requisitoria publicada por el Centro Provincial de Reclutamiento de Logroño en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de marzo de 1989, referente al mozo R/89 Gabarri Gabarri, Gabriel, nacido en Logroño el 9 de octubre de 1970, hijo de Francisco y Constantina.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria, alistado por Haro (La Rioja).

Logroño, 19 de abril de 1989.—El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.—V.º B.º, el Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.—546.

EDICTOS

Juzgados militares

El reclutó del R/88-3.º llamamiento de E.T., Zona Militar de Canarias, Juan Díaz Rodríguez, nacido el 21 de noviembre de 1964, DNI 42.080.208, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, último domicilio conocido Polier, número 89 (Santa Cruz de Tenerife), deberá presentarse con urgencia en el Centro Provincial de Reclutamiento número 38, de Santa Cruz de Tenerife, para su incorporación a filas al Regimiento Infantería Tenerife 49.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de abril de 1989.—El Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—527.

★

Alfonso Caval Andreu, con documento nacional de identidad número 29.020.585, nacido en Madrid el día 2 de noviembre de 1969, hijo de Alonso y de Matilde, con últimos domicilios conocidos en Alicante, paseo de Federico Soto, 13, 1.º D, distrito postal 03003, y en Altea (Alicante), partida Los Arcos, 46, recluta del R/88, cupo de Alicante, faltó a incorporación a filas con fecha 30 de julio de 1988 al acuartelamiento Sancho Dávila, de Lorca (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 17 de abril de 1989.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—517.